

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 1 de 34

BANCÓLDEX S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY JUNTO CON EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO.

Bogotá D.C.

Abril de 2018

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 2 de 34

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	5
1.1. Acerca de Bancóldex.....	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria.....	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	6
3. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	7
3.1. Régimen jurídico aplicable.....	7
3.7. Garantía de seriedad de la oferta.....	9
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	10
4.1. Estudios para participar en el concurso.....	10
4.2. Impuestos y Deducciones.....	10
4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	10
4.4. Requisitos para participar en la invitación.....	11
5. Cronograma de la invitación.....	12
5.1. Formulación de inquietudes.....	12
5.2. Respuesta de inquietudes.....	12
5.3. Cierre y entrega de las Propuestas.....	13
5.4. Adendas.....	13
6. EVALUACIÓN.....	13
6.1. Criterios Técnicos.....	15
6.2. Propuesta Económica.....	17

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 3 de 34

6.3. Capacidad Jurídica:.....	18
6.4. Capacidad Financiera	18
6.5. Capacidad Administrativa	19
6.6. Criterios de desempate.....	20
6.7. Rechazo de propuestas.....	21
6.8. Declaratoria de desierta.....	21
7.CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	22
7.1. Presentación de la Propuesta.....	22
7.2. Carta de Presentación de la Propuesta.....	23
7.3. Periodo de validez de la propuesta.....	23
7.4. Documentación de la propuesta.	23
8.TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	25
8.1. Objeto del Contrato.....	25
8.2. Alcance del Objeto.....	25
9.EL CONTRATO.....	29
9.1. Suscripción del Contrato.....	29
9.2. Valor del Contrato.....	29
9.3. Obligaciones del Contratista.....	30
9.4. Obligaciones de El Banco	31
9.5. Duración del Contrato.....	31
9.6. Seguimiento y control del Contrato.....	32
9.7. Garantía del contrato.....	32
9.8. Subcontratos.....	33

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 4 de 34

9.9. Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales33

9.10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo33

9.11. Actualización de Información34

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 5 de 34

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, identificado con el NIT. 800.149.923-6, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 6 de 34

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

1.3. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, posee licenciamiento Oracle Database Enterprise Edition para soportar los sistemas transaccionales que se encuentran en producción y posee licenciamiento Oracle Database Standard Edition para soportar los ambientes de desarrollo y pruebas. Las bases de datos Oracle que soportan los sistemas de información se encuentran habilitadas sobre el sistema Operativo AIX.

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que la implementación del producto Oracle Advanced Security no es posible sin la licencia Oracle Database Enterprise Edition, Bancóldex requiere la contratación del licenciamiento, implementación, soporte y actualización sobre el producto Oracle Advanced Security para fortalecer las condiciones de seguridad de la infraestructura tecnológica que soporta los ambientes de producción y contingencia del Banco.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Bancóldex requiere adquirir el licenciamiento a perpetuidad del producto Oracle Advanced Security junto con el servicio de implementación de las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security y el respectivo servicio de soporte y actualización del licenciamiento, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad de la infraestructura tecnológica que soporta los ambientes de producción y contingencia del Banco. Lo anterior de conformidad con lo indicado en los presentes términos de referencia y en los requerimientos técnicos particulares que se encuentran en el Anexo No 3 “Requerimientos técnicos para el suministro del licenciamiento e implementación”

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 7 de 34

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.3. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 8 de 34

3.5. Propiedad intelectual

El Proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto de la presente consultoría y los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

3.6. Propiedad intelectual

El Proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de cualquier documento y productos que resulten del objeto de la presente invitación; renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

Sobre los desarrollos que se adelanten por el proponente seleccionado, en los términos indicados en el presente documento, el proponente seleccionado deberá garantizar la entrega de la totalidad del código fuente, objetos, modelos y materiales conexos. En este sentido el proponente que resulte seleccionado cede a favor de BANCOLDEX, todos los derechos patentables o no; los derechos objeto de protección bajo las normas de derecho de autor; así como cualquier derecho intangible sobre los entregables, documentos, información, conocimientos, desarrollos, aplicativos, diseños y demás ítems que sean susceptibles de protección legal o contractual.

3.7. Cláusula de reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 9 de 34

3.7 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de las oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para El Banco. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía de seriedad de la oferta deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con El Banco (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de las ofertas deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije El Banco, lo cual será solicitado por escrito.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 10 de 34

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deduciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, o ambientales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 11 de 34

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iii. El Proponente deberá entregar una certificación expedida por Oracle Corporation, con fecha de expedición no mayor a cuarenta (40) días, a través de la cual se acredite expresamente que el Proponente es un distribuidor autorizado o partner de Oracle habilitado para comercializar e implementar sus productos en Colombia.
- iv. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres años (3) años más.
- v. El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del presente documento.
- vi. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.4.
- vii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- viii. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato en la fecha definida por El Banco, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

4.5. Políticas Corporativas.

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Certificaciones Conocimiento y Cumplimiento de las Políticas Corporativas” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. El mencionado documento se encuentra publicado junto con los presentes Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 12 de 34

5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por El Banco sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB de Bancóldex	23 de Abril de 2018
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes Correos: leonardo.romero@bancoldex.com ; fabian.ortega@bancoldex.com	Hasta el 27 de Abril de 2018
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte de El Banco en la página web de Bancóldex.	Hasta el 30 de Abril de 2018
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	Hasta el 7 de Mayo de 2018, 4:00 p.m.

5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas hasta la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a los ingenieros del Departamento de Tecnología de Bancóldex a los correos leonardo.romero@bancoldex.com y fabian.ortega@bancoldex.com informando en el asunto del mismo el nombre y número de la convocatoria con el que se identifica en la página WEB.

5.2. Respuesta de inquietudes

Bancóldex publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 13 de 34

5.3. Cierre y entrega de las Propuestas

Los Proponentes deberán presentar las propuestas de conformidad con el numerales 7.1 y 7.3 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de las Propuestas*, esto es, el día 7 de mayo de 2018 hasta las 4:00:00 p.m., en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas al Ingeniero Javier Enrique Toro, Director del Departamento de Tecnología de Bancóldex. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que El Banco considere conveniente la ampliación del plazo, mediante adenda que se publicará en la página web de Bancóldex antes de la Fecha de Cierre, a través del siguiente enlace: <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5.4. Adendas

El Banco comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Criterios Técnicos	70 %
1. Experiencia del proponente	30
2. Metodología	60
3. Valores Agregados	10
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	Cumple/No Cumple
Criterios Económicos	30 %
TOTAL	100 %

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 14 de 34

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 por ciento del puntaje total asignado a los mismos.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 100 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

NOTA: El Banco realizará consultas de control previo del Proponente, de las personas o partes relacionadas con el Proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al Proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

En caso de que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el Proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el Proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 15 de 34

6.1. Criterios Técnicos

- **Experiencia del Proponente:**

El Proponente debe acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en relación con el suministro de licenciamiento Oracle en Colombia.

El proponente debe entregar como mínimo dos (2) certificaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, preferiblemente del sector financiero, en las cuales se hayan implementado durante los últimos cinco (5) últimos años funcionalidades propias del producto Oracle Advanced Security, cada certificación debe especificar la funcionalidad implementada y el ambiente sobre el cual fueron aplicadas (Desarrollo, Pruebas, Producción, Contingencia, otros). Adicionalmente, cada certificación debe indicar el nivel de satisfacción que ha tenido el cliente en relación con la solución implementada y sobre la calidad de los entregables relacionados con el proyecto.

Cada certificación será válida para Bancóldex, una vez sea constatada la información indicada en la misma, por lo cual, dichas certificaciones deberán contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del servicio o contrato.
- Calificación (excelente, bueno, regular, malo)
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año en el cual fue ejecutado el contrato).
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Nombre completo de dos (2) contactos y sus cargos.
- Números telefónicos de los contactos.
- Dirección de los contactos.
- Correo electrónico de los contactos.
- Valor del contrato

Aquel proponente que entregue mayor número de certificaciones relacionadas con implementaciones de funcionalidades del producto Oracle Advanced Security obtendrá el mayor puntaje y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 16 de 34

- **Metodología.**

El proponente debe especificar detalladamente la metodología que empleará para implementar cada funcionalidad del producto Oracle Advanced Security Security y para dar cumplimiento a los servicios requeridos en el numeral 2.2 “Requerimientos Técnicos” del Anexo No 3 “Requerimientos técnicos para el suministro del licenciamiento e implementación”.

En la propuesta se debe evidenciar la comprensión y el análisis de la necesidad objeto de esta invitación y especificar el cronograma de tiempos y actividades.

El cronograma debe cumplir con las siguientes condiciones:

- (i) Explicar claramente la relación entre las distintas actividades, especificando la ruta crítica.
- (ii) Indicar los entregables por cada actividad (informes, reportes, procedimientos, scripts, etc.).
- (iii) Indicar el personal empleado en cada actividad, discriminando el tiempo de dedicación en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva), de manera que garantice el adecuado cumplimiento del objeto de esta invitación.

Se asignará mayor puntaje al proponente que logre certificar y acreditar dentro de su propuesta el menor tiempo para implementar el producto Oracle Advanced Security, a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

En todo caso, se aclara que el servicio de implementación no podrá tener una duración que exceda de tres (3) meses contados a partir de la adquisición del licenciamiento.

- **Valores agregados**

En el ítem 2.3 del Anexo No 3 “Requerimientos técnicos para el suministro del licenciamiento e implementación” se indican los valores agregados sugeridos por el Banco.

Se otorgará el mayor puntaje asignado a este criterio a aquel proponente que acredite la prestación a El Banco de los servicios requeridos allí especificados. Aquel proponente que no acredite los valores agregados especificados no obtendrá puntaje alguno.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 17 de 34

6.2. Propuesta Económica

El proponente deberá presentar una (1) oferta económica que tenga los siguientes ítems:

- a) Costo de adquisición del licenciamiento a perpetuidad del producto Oracle Advanced Security. Los valores de la propuesta deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin incluir el IVA.
- b) Costo del servicio de soporte y actualización del producto con vigencia de un (1) año. Los valores de la propuesta deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin incluir el IVA.
- c) Costo del servicio de implementación, cuya vigencia no podrá exceder tres (3) meses contados a partir del licenciamiento, de las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security, incluyendo la implementación del esquema de seguridad para los ambientes de desarrollo y pruebas, teniendo en cuenta lo indicado en el Anexo No 3 “Requerimientos técnicos para el suministro del licenciamiento e implementación”. Los valores de la propuesta deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin incluir el IVA.

EL BANCO revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.6. de la presente convocatoria. Si el proponente no da respuesta, en el término que para el efecto le hayan establecido, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 18 de 34

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

En ningún caso EL BANCO reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos relacionados con el objeto de la presente invitación y con todas las actividades descritas en los presentes términos de referencia.

6.3. Capacidad Jurídica:

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto de los contratos que se celebren como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4 de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

6.4. Capacidad Financiera

Se entenderá que cumple con la capacidad financiera, el proponente que acredite el cumplimiento de los porcentajes mínimos señalados en los siguientes indicadores, de acuerdo con los Estados Financieros entregados por el Proponente de los dos (2) últimos años.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 19 de 34

a) Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo neto debe ser superior o igual 10 por ciento de la proyección interna que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. del precio total del contrato que se llegare a suscribir

b) Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1.

c) Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

La razón de endeudamiento no debe ser superior a 70 por ciento.

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre de los dos últimos años disponibles.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato Anexo 7 o 8 (según corresponda) y adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.4. de la presente convocatoria.

Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

6.5. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entre otros

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 20 de 34

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

6.6. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, se utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en experiencia.
- En caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el criterio económico de evaluación.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 21 de 34

6.7. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requieran El Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

6.8. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de El Banco

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 22 de 34

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español, en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios ópticos no re grabables, tales como discos compactos CD-R o DVD-R.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Propuesta técnica, propuesta económica, Original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Si la propuesta hace referencias a páginas en internet, el contenido de éstas deberá incluirse en la propuesta (en idioma español).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 23 de 34

7.2. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”.

7.3. Periodo de validez de la propuesta

Las propuestas que presente el proponente deben tener un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.4. Documentación de la propuesta.

La propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”, debidamente firmado por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.
- (ii) Anexo No 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”
- (iii) Anexo No 3 “Requerimientos técnicos para el suministro del licenciamiento e implementación”
- (iv) Anexo No 4 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”
- (v) Anexo No 5 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.”
- (vi) Hoja de vida del Proponente: Presentación general, con la cual se pueda conocer el objeto del negocio, su estructura organizacional y operacional para desarrollar el objeto de la presente invitación, el talento humano con que cuenta a nivel interno y los instrumentos que dispone para contratar profesionales y técnicos, trayectoria en el mercado. Como complemento de este documento, el Proponente podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios. En lo relativo con la estructura organizacional, es de especial interés conocer del Proponente si cuenta con los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar a la propuesta: Misión, visión, objetivos y Responsabilidad social y ambiental.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 24 de 34

- (vii) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con El Banco en caso que resulte seleccionado.
- (viii) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (ix) El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- (x) Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a dos (2) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador y/o revisor fiscal que haya firmado o dictaminado los estados financieros.
- (xi) Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- (xii) Garantía de seriedad de las propuestas en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xiii) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.1. (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xiv) En la propuesta de servicios de implementación debe acreditarse por el proponente que dispone de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados para soportar las labores del objeto a contratar.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 25 de 34

Nota: El proponente que resulte seleccionado se obliga a aportar y diligenciar la documentación adicional y que particularmente sea exigida por EL BANCO de acuerdo con sus políticas y procedimientos de contratación y vinculación para la celebración del respectivo contrato.

8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Objeto del Contrato

Bancóldex requiere adquirir el licenciamiento a perpetuidad del producto Oracle Advanced Security junto con el servicio de implementación de las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security y el respectivo servicio de soporte y actualización del licenciamiento, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad de la infraestructura tecnológica que soporta los ambientes de producción y contingencia del Banco. Lo anterior de conformidad con lo indicado en los presentes términos de referencia y en los requerimientos técnicos particulares que se encuentran en el Anexo No 3 “Requerimientos técnicos para el suministro del licenciamiento e implementación”

8.2. Alcance del Objeto

- a) Suministrar el licenciamiento a perpetuidad del producto Oracle Advanced Security requerido por el Banco.
- b) Brindar el servicio de soporte técnico y actualización sobre el producto Oracle Advanced Security para una vigencia de un (1) año el cual consistirá en:
 - I. Actualizaciones del programa, reparaciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones de parches (patches) críticos.
 - II. Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios.
 - III. Scripts de actualización (Upgrade scripts).
 - IV. Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros
 - V. Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.
 - VI. Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al Cliente sobre plataforma web 24x7), incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos del servicio en línea.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 26 de 34

- VII. Servicio no-técnico a EL BANCO durante el horario normal de oficina.
- VIII. Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde los centros de soporte globales, a los cuales podrá tener acceso en primer lugar a través de la página web <http://support.oracle.com> y también de la línea telefónica gratuita 01800 dispuesta por Oracle para ello, utilizando el (los) número(s) de Customer Support Identifier (CSI) asignados que identifica a su organización, información de licencias, y nivel de Soporte Técnico.
- c) Suministrar los códigos de soporte CSI (Customer Support Identifier) correspondientes, con lo cual el Banco gestionará el pago.
- d) Realizar una evaluación e informe detallado sobre las necesidades de seguridad indicadas por Bancóldex las cuales se resumen a continuación, teniendo en cuenta la infraestructura y licenciamiento base que se utilizará para implementar las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security y la infraestructura que soporta los ambientes de desarrollo y pruebas
- Cifrar todos los respaldos que se generen a través de las utilidades Oracle EXPDP y RMAN sobre los ambientes de producción y contingencia.
 - Habilitar la funcionalidad ‘Transparent Data Encryption’ (TDE) de Oracle a nivel de tablas y campos.
 - Cifrar todas las comunicaciones que se establecen en doble vía desde los servidores de base datos (producción y contingencia) hacia los servidores de aplicación y hacia todos sus clientes.
 - Implementar mecanismos de seguridad tales como scripts para el enmascaramiento de la información sensible que se encuentre almacenada en las bases de datos que soportan los ambientes de desarrollo y pruebas, teniendo en cuenta que el licenciamiento asignado para tal fin es Oracle Database Standard Edition.
- e) Definir, acordar y socializar un plan de trabajo para la implementación de las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security, e informar las estrategias para la puesta en producción. En todo caso, la duración máxima del plan de trabajo para la implementación debe ser de tres (3) meses.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 27 de 34

- f) Tramitar ante Oracle los permisos que sean necesarios para habilitar por un periodo de mínimo tres (3) meses un ambiente de pruebas sobre el cual puedan ser validadas las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security e identificar las posibles afectaciones en cuanto al rendimiento de las aplicaciones soportadas por las bases de datos.
- g) Recomendar, acordar e implementar las mejores prácticas que puedan ser aplicadas sobre la infraestructura del Banco, a fin de fortalecer el esquema de seguridad requerido, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas en los presentes términos de referencia y especialmente en relación con el licenciamiento Oracle Database Standard Edition que soporta los ambientes de Desarrollo y Pruebas.
- h) Tener en cuenta que la cantidad de instancias Oracle (11g ó 12c) a asegurar por cada ambiente (Producción, Contingencia, pruebas) será de seis (6).
- i) Configurar el producto Oracle Advanced Security sobre el ambiente productivo, para permitir el cifrado de todos los respaldos que se generen a través de las utilidades Oracle EXPDP y RMAN.
- j) Configurar el producto Oracle Advanced Security sobre el ambiente de contingencia, para permitir el cifrado de todos los respaldos que se generen a través de las utilidades Oracle EXPDP y RMAN.
- k) Establecer los parámetros necesarios para cifrar todas las comunicaciones que se establecen en doble vía desde los servidores de base datos (producción y contingencia) hacia los servidores de aplicación y hacia todos sus clientes.
- l) Habilitar la funcionalidad ‘Transparent Data Encryption’ (TDE) de Oracle a nivel de tablas y campos, teniendo en cuenta que el Banco suministrará al proponente seleccionado el inventario correspondiente. La cantidad de tablas a encriptar mediante TDE será máximo de 20 tablas por cada base de datos.
- m) Implementar mecanismos de seguridad tales como scripts u otros para permitir el enmascaramiento o alteración de la información sensible que se encuentre almacenada en las bases de datos que soportan los ambientes de desarrollo y pruebas, teniendo en cuenta que el licenciamiento asignado y utilizado para tal fin es Oracle Database Standard Edition.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 28 de 34

- n) Identificar y especificar formalmente al personal técnico de Bancóldex los scripts, objetos y demás componentes de configuración que sean utilizados o modificados para la implementación del esquema de seguridad, con el fin de permitir el respaldo periódico de dichos elementos, mediante la herramienta de respaldo de información que posee el Banco.
- o) Establecer y entregar al Banco un procedimiento técnico detallado que contenga los pasos necesarios para implementar las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security, junto con las implementaciones que se realicen sobre los ambientes de desarrollo y pruebas, teniendo en cuenta que la infraestructura base podrá cambiar por motivos de renovación tecnológica.
- p) Certificar las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security que sean implementadas, a través de la ejecución de pruebas documentadas.
- q) Brindar el servicio de capacitación formal certificada por Oracle para dos funcionarios del Banco, indicando el costo unitario de la capacitación, con el fin que el Banco pueda decidir si opta por capacitar a uno o dos funcionarios. El proponente debe indicar el nombre e identificador de la capacitación, temario, prerequisites, duración, el nombre de la empresa que proporcionará la capacitación, lugar físico y metodología a utilizar para la transferencia del conocimiento.
- r) Brindar garantía sobre la implementación de las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security y la implementación que se realice sobre los ambientes de desarrollo y pruebas. La vigencia de la garantía debe ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de las implementaciones.
- s) Implementar las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security de acuerdo con lo especificado en el Anexo No. 3 “Requerimientos técnicos para el suministro del licenciamiento e implementación”

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 29 de 34

9. EL CONTRATO

9.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte el Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

9.2. Valor del Contrato

El valor del contrato se determinará teniendo en cuenta el precio del licenciamiento solicitado y el precio del servicio de implementación del esquema de seguridad, de acuerdo con la propuesta económica presentadas por el Proponente seleccionado y de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia (oferta económica).

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, el visto bueno del supervisor del contrato, la presentación de la certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Tales pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura respectiva.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 30 de 34

9.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- Acompañar telefónicamente y/o presencialmente a los funcionarios de EL BANCO en los procesos de licenciamiento e implementación de las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security.
- Contratar el personal idóneo para atender las solicitudes de EL BANCO en relación a los servicios objeto del presente contrato.
- Brindar el soporte técnico (7x24), bien sea telefónicamente o por medio de asistencia remota o presencial, sobre el producto Oracle Advanced Security.
- Manejar con carácter confidencial toda la información que EL BANCO le brinde a EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA se obliga a atender con prontitud las observaciones o sugerencias formuladas por EL BANCO para tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para el pleno cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Proveer para sus trabajadores y subcontratistas la afiliación al sistema general de pensiones y a la administradora de riesgos profesionales. Afiliar y hacer aportes por sus trabajadores - colaboradores dependientes al sistema integral de seguridad social en los riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte- pensión, Salud y Riesgos profesionales. Garantizar la afiliación y aportes al sistema integral de seguridad social en los riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte- pensión, Salud y Riesgos profesionales de los trabajadores – colaboradores dependientes de los subcontratistas que se incorporen - vinculen para la ejecución de la obra.
- Designar funcionarios idóneos y capacitados para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en la Circular 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia para los contratos en los que tengan por objeto la tercerización de los canales definidos en dicha Circular, así como en los contratos en los cuales el contratista tenga acceso a información confidencial de propiedad del Banco.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 31 de 34

- Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que EL CONTRATISTA designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

9.4. Obligaciones de El Banco

En el desarrollo del Contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, El Banco, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

9.5. Duración del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de legalización del mismo, los cuales serán segmentados de la siguiente forma:

- El servicio de soporte y actualización sobre el producto Oracle Advanced Security tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la adquisición del mismo.
- El servicio de implementación del producto Oracle Advanced Security y la implementación que se realice sobre los ambientes de desarrollo y pruebas tendrá una duración de hasta tres (3) meses contados a partir de la adquisición del mismo.

Se aclara que la garantía técnica sobre la implementación de las funcionalidades del producto Oracle Advanced Security y la implementación que se realice sobre los ambientes de desarrollo y pruebas tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de las implementaciones por parte de EL CONTRATISTA a EL BANCO.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 32 de 34

9.6. Seguimiento y control del Contrato.

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, El Banco supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El Supervisor del Contrato por parte de El Banco será, para todos los efectos, el que se designe en el respectivo Contrato.

9.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de El Banco, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 33 de 34

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con El Banco (cupó de crédito aprobado con El Banco).

9.8. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia, las labores que requiera para la ejecución de los Contratos, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante El Banco, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9.9. Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que El Banco puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Por otro lado se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de El Banco, las cual se encuentra publicada en los siguientes enlaces:

- www.bancoldex.com/documentos/6245_POLÍTICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_JUNIO_2017_.pdf

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución de los contratos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

9.10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El proponente deberá cumplir con las pautas señaladas en los sistemas de prevención del lavado de activos y prevención del terrorismo de El Banco.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO ORACLE ADVANCED SECURITY		Página 34 de 34

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, El Banco realizarán consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

9.11. Actualización de Información

El CONTRATISTA se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por El Banco para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA autoriza expresamente a El Banco, mediante la suscripción del respectivo contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que están obligadas El Banco.

Nota: En todo caso, EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a El Banco, cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.